

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 09 de Mayo de 2023.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº3490

D.A. NUM: 4.416 / VISTOS:

- Ordinario №224 del 24 de abril de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de HELIA NATALY NUÑEZ ESTAY;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- Contrato de fecha 27 de febrero de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de HELIA NATALY NUÑEZ ESTAY, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1635, extendido por el Departamento de Contabilidad Presupuesto;
- 5. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

REGULARÍZASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 27 de febrero de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad Nº8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y HELIA NATALY NUÑEZ ESTAY, Cédula de Identidad Nº16.287.930-8, nacida el 02/01/1986, domiciliada en Calle 18 de Septiembre Nº265, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de Digitadora para "Campaña de Permisos de Circulación Año 2023", dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, con un total de 127 horas, labor realizada fuera de su horario normal de trabajo, desde el 27 de febrero de 2023 y hasta el 1 de abril de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$4.000.- (Cuatro mil pesos), impuesto incluido, Valor Hora, Pago Única Vez, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

TERCERO: ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA

IDAD D

ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA